MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 779.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2010 "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS", PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LAS PyMEs DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 11 de Noviembre de 2010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Programa PYMES PR 100 del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 119 de fecha 26 de febrero de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 10/2010 "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS" realizado por este Proyecto.

El Dictamen N° 09 de fecha 12 de octubre de 2010, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de Póliza de Seguro para Vehículos" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Que de acuerdo a la reprogramación solicitada por el Proyecto y el monto asignado para el Llamado a Contratación Directa N° 10/2010 "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS" previsto en el Objeto de Gasto 260 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO" asciende a la suma de guaraníes tres millones quinientos mil (G. 3.500.000).-

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 09 de fecha 12 de octubre de 2010, en cuya conclusión expresa: "...Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188 de fecha 26 de marzo de 2010. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

ABOG. SILVIA SANTANDER FLORENTIN
Directora General de Asuntos Legales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 779.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2010 "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS", PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARA LAS PyMEs DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

RECOMIENDA ADJUDICAR A LA FIRMA ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, Con RUC N°: 80004049-0 por un monto de guaraníes dos millones ochocientos cincuenta mil (G. 2.850.000).

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 10/2010 "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS" a la firma ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC N° 80004049-0, por un monto de guaraníes dos millones ochocientos cincuenta mil (G. 2.850.000)).

Artículo 2°.- Autorizar a la Coordinadora General del Programa PYMES PR100, a suscribir las respectivas ordenes de servicios emergente de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010, del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MIC - Secretaría General

[COPIA]

ABOG. SILVIA SANTANDER FLORENTIN
Directora General de Asuntos Legales

CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI
Ministro Sustituto